Outlook

CPE No. 70-9-2024-007653 - SOLICITUD CAMBIO DE SUPERVISOR CONTRATOS DE ARTESANIA, TURISMO MARROQUINERÍA Y CALZADO.

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Vie 25/10/2024 2:45 PM
Para John Mario Acuña Martinez <jacuna@sena.edu.co>
CC Jose Alexander Manjarres Marquez <jamanjarresm@sena.edu.co>; Roberth Yesmin Chavez Perez <rchavez@sena.edu.co>; Maira Alejandra Diaz Castillo <madiazca@sena.edu.co>; Danis Daniel Montiel Guzman <dmontielg@sena.edu.co>; Derly Maria Fuentes Urzola <dmfuentes@sena.edu.co>; Sixta Tulia Meza Sinin <stmeza@sena.edu.co>; Katty Esther Ojeda Beleño <kojeda@sena.edu.co>

4 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 70-9-2024-007653-(70)-701040 + JOHN MARIO ACUNA MARTINEZ SOLICIT.tif; GD-F-011FORMATOCARTAV101.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2024-007610 - NIS 2024-02-48.pdf; GCCON-F-031INFORMEDESUPERVISIONV02_MF-ARTESANIAS-2024-09-30.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS -..pdf; C.I. (FRM)-9-2024-007653-(70)-701040-+ JOHN MARIO ACUNA MARTINEZ--SOLICITUD CA.html;

Apreciado(a) * JOHN MARIO ACUNA MARTINEZ
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
70-9-2024-007653	2024-02-485241	25/10/2024 2:43:40 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD CAMBIO DE SUPERVISOR CONTRATOS DE ARTESANIA, TURISMO MARROQUINERÍA Y CALZADO.

701060
Sincelejo

Señor:
Jhon Mario Acuña Martinez
Coordinador administrativo
Regional Sucre

Asunto: SOLICITUD CAMBIO DE SUPERVISOR CONTRATOS DE ARTESANIA, TURISMO MARROQUINERÍA Y CALZADO.

Cordial Saludo,

Envío adjunto documentos requeridos para la SOLICITUD CAMBIO DE SUPERVISOR CONTRATOS DE ARTESANIA, TURISMO MARROQUINERÍA Y CALZADO.

Cordialmente,

JOSE ALEXANDER MANJARRES MARQUEZ
Coordinador Formación Profesional (E)
Centro de la innovación, la tecnología y los servicios.
Regional Sucre

Anexo: 2
Copia:

Proyectó: Maira Diaz Castillo - Cargo: Apoyo administrativo

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

70-1040
Sincelejo 01/10/2024

Doctor
Jose Alexander Manjares Márquez
Directora (E) Regional Sucre
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Calle 25 B No 31-260 Barrio Boston
Sincelejo - Sucre

Asunto: SOLICITUD DE CAMBIO DE SUPERVISOR
Cordial Saludo
Mediante la presente me permito solicitar realizar los trámites requeridos para hacer cambio de supervisor de los contratos que están bajo mi cargo.

No DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6452009	DISTRIBUCIONES SUMINISTRAR DE COLOMBIA **OBJETO** ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS Y COMPLEMENTARIOS DEL ÁREA DE ARTESANÍAS, TURISMO MARROQUINERÍA Y CALZADO DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE.	**SE APORTA LINK DEL EXPEDIENTE** https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dmontielg_sena_edu_co/Documents/Contratos%20coordinaci%C3%B3n%20acad%C3%A9mica/Documentos%20contratos%20supervisados?csf=1&web=1&e=FgmFWG

Lo anterior, teniendo en cuenta que son asignaciones de la coordinación académica del centro de la Tecnología y los Servicios, la cual paso a cargo del coordinador Roberth Yesmin Chavez Perez mediante resolución No. 70-00309 DE 2024 lo que traslada la supervisión.

Por otra parte, atendiendo lo establecido en el numeral 2.12 del manual de supervisor e interventoría de la entidad, en cuyo aparte reza, lo siguiente:

(*…) Cuando el supervisor del contrato esté próximo a salir de vacaciones, pensionarse, licencia, comisión, o cualquier otra circunstancia prevenible que le impida seguir con la supervisión del convenio o contrato, deberá informar por escrito al ordenador del gasto acompañado del informe de supervisión donde indique el grado de avance y estado en la ejecución del contrato o convenio. Luego, el ordenador del gasto designará un nuevo supervisor dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, a la radicación de la comunicación.*

Una vez designado el supervisor, éste iniciará con el cumplimiento de las obligaciones propias de su función o actividad, las cuales se encuentran previstas en la Ley, este Manual, además de las señaladas en el contrato o convenio y las que requiera la ejecución de este.

Cordialmente,

Firma
Danis Daniel Montiel Guzmán
Cargo Instructor G18

Proyectó: Danis Montiel Guzmán – Instructor G18

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6452009 del 24/06/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/06/2024
OBJETO	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS Y COMPLEMENTARIOS DEL ÁREA DE ARTESANÍAS, TURISMO MARROQUINERÍA Y CALZADO DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE
CONTRATISTA	DISTRIBUCIONES SUMINISTRAR DE COLOMBIA
CC o NIT	901444276-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sincelejo
FECHA DE INICIO	27/06/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días hasta (31/07/2024)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$82.719.812 M/L
PRÓRROGA NRO. 1	30 días (30/08/2024)
PRORROGA NO 2:	15 días (15/09/2024)
PRORROGA NO 3:	15 días (30/09/2024)
PROROGA NO 4	15 días (30/10/2024)
FECHA DE TERMINACIÓN	30 días hasta (31/07/2024)
ADICIÓN NRO. 1	$ 20.642.900 M/L
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$103.362.712 M/L
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al contratista, en un único pago, previo recibo a satisfacción de los elementos objeto del contrato por parte del supervisor y con la presentación de: a) la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales b) Informe del servicio prestado documentado con fotos; c) Certificación expedida por el supervisor contractual, en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato

	y d) Certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 del 01/10/2024
PERIODO DEL INFORME	Desde el 15/09/2024 al 30/09/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá entregar los materiales de formación objeto del presente contrato de acuerdo a las características técnicas descritas.	Se le informo al contratista que deberá entregar los materiales de formación objeto del presente contrato de acuerdo a las características técnicas descritas.	El contratista hizo entrega de los materiales de formación objeto del presente contrato.
2. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	Se le informo al contratista que los elementos que entregará deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	El contratista hizo entrega de los materiales cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
3. El contratista deberá entregar los manuales de operación y mantenimiento de los bienes, productos o elementos que lo requieran, sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.	Se le informo al contratista que deberá entregar los manuales de operación y mantenimiento de los bienes, productos o elementos que lo requieran, sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.	El contratista hizo entrega de los manuales de operación y
4. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.	Se le informo al contratista que El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA	El contratista realizo el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA
5. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado	Se le informo al contratista que el riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado	El contratista asumió el riesgo y propiedad de los bienes hasta la entrega a satisfacción de los mismos.

6. El contratista deberá entregar los elementos objeto del presente contrato de acuerdo a las características técnicas descritas, adjuntando ficha técnica del fabricante.	Se le informo al contratista que deberá entregar los elementos objeto del presente contrato de acuerdo a las características técnicas descritas, adjuntando ficha técnica del fabricante.	El contratista entrego los bienes objeto del presente contrato conforme a las características técnicas descritas en el mismo.
7. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993y las que se deriven directamente del objeto contractual.	Se le informo al contratista que él deberá cumplir con las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	El contratista ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
2024/07/02	**FE-1**	**$82.719.808,36**	**$82.719.808,36**	**$20.642.900 M/L**	**80,03%**

Porcentaje de ejecución física: **80.03 %**

OBSERVACIONES

El Contratista hasta la fecha ha realizado una ejecución contractual acorde a los requerimientos del servicio, haciendo entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas presentadas en la oferta económica, en los plazos pactados, horario y lugar convenido con el supervisor del contrato.
En el siguiente cuadro se detalla la relación de los elementos recibidos en este pago.
Evidencias fotográficas de la entrega



4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** N/A	**Planilla nro.** N/A

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Prorroga 1: 30 días (30/08/2024)

Que, el señor **Carlos Hugo Garrido Ruiz** identificado con cédula de ciudadanía No. **71.579.348** de **Sincé, Sucre**, es el representante legal de la empresa **DISTRIBUCIONES SUMINISTRAR DE COLOMBIA** con **NIT. 901.444.276-1**, y es el proveedor del contrato **CO1.PCCNTR.6452009 del 21/06/2024**.

Que, se considera viable prorrogar el contrato por **30 días** más, es decir, hasta el **30 de agosto de 2024**

Prorroga 2: 15 días (15/09/2024)

Que, el proveedor el pasado 28 de agosto de 2024 envío comunicación escrita, a través de correo electrónico, en la cual manifiesta que se hace necesario realizar una prórroga del contrato por 15 días, toda vez que por el paro en el cual se encuentra el Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios no ha sido posible realizar la entrega de los insumos adicionales adquiridos a través del otro-si realizado al contrato.

Que, esta solicitud fue valorada por los instructores técnicos y por el equipo administrativo de la institución, en donde se concluyó que, pese a que el proveedor solicita una prorroga 15 días se considera viable prorrogar el contrato por 15 días más, es decir, hasta el 15 de septiembre de 2024.

Prorroga 3: 15 dias (30/09/2024)

Que, el señor Carlos Hugo Garrido Ruiz identificado con cédula de ciudadanía No. 71.579.348 de Sincé, Sucre, es el representante legal de la empresa DISTRIBUCIONES SUMINISTRAR DE COLOMBIA con NIT. 901.444.276-1, y es el proveedor del contrato CO1.PCCNTR.6452009 del 21/06/2024.

Que, el proveedor el pasado 13 de septiembre de 2024 envío comunicación escrita, a través de correo electrónico, en la cual manifiesta que se hace necesario realizar una prórroga del contrato por 15 días, toda vez que por problemas logísticos no ha sido posible realizar la entrega de los insumos adicionales adquiridos a través del otro-si realizado al contrato.

Que, esta solicitud fue valorada por los instructores técnicos y por el equipo administrativo de la institución, en donde se concluyó que, es viable prorrogar el contrato por 15 días más, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2024.

Prorroga 4: 15 días (30/09/2024)

Que, el proveedor el pasado **27 de septiembre de 2024** envío comunicación escrita, a través de correo electrónico, en la cual manifiesta que se hace necesario realizar una prórroga del contrato por 15 días, toda vez que por problemas logísticos no ha sido posible realizar la entrega de los insumos adicionales adquiridos a través del otro-si realizado al contrato.

Que, esta solicitud fue valorada por los instructores técnicos y por el equipo administrativo de la institución, en donde se concluyó que, es viable prorrogar el contrato por **15 días** más, es decir, hasta el **15 de octubre de 2024**.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	85-44-101129975		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	01/08/2024		
FECHA APROBACIÓN	27/06/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/06/2024	30/11/2024	$20.680.548
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	19/06/2024	30/11/2024	$20.680.548

5.2 Multas y sanciones

No se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Prorroga 1: 30 días (30/08/2024)

Que, el señor Carlos Hugo Garrido Ruiz identificado con cédula de ciudadanía No. 71.579.348 de Sincé, Sucre, es el representante legal de la empresa DISTRIBUCIONES SUMINISTRAR DE COLOMBIA con NIT. 901.444.276-1, y es el proveedor del contrato CO1.PCCNTR.6452009 del 21/06/2024.

Que, se considera viable prorrogar el contrato por 30 días más, es decir, hasta el 30 de agosto de 2024

Prorroga 2: 15 días (15/09/2024)
Que, el proveedor el pasado 28 de agosto de 2024 envío comunicación escrita, a través de correo electrónico, en la cual manifiesta que se hace necesario realizar una prórroga del contrato por 15 días, toda vez que por el paro en el cual se encuentra el Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios no ha sido posible realizar la entrega de los insumos adicionales adquiridos a través del otro-si realizado al contrato.
Que, esta solicitud fue valorada por los instructores técnicos y por el equipo administrativo de la institución, en donde se concluyó que, pese a que el proveedor solicita una prorroga 15 días se considera viable prorrogar el contrato por 15 días más, es decir, hasta el 15 de septiembre de 2024.

Prorroga 3: 15 dias (30/09/2024)
Que, el señor Carlos Hugo Garrido Ruiz identificado con cédula de ciudadanía No. 71.579.348 de Sincé, Sucre, es el representante legal de la empresa DISTRIBUCIONES SUMINISTRAR DE COLOMBIA con NIT. 901.444.276-1, y es el proveedor del contrato CO1.PCCNTR.6452009 del 21/06/2024.
Que, el proveedor el pasado 13 de septiembre de 2024 envío comunicación escrita, a través de correo electrónico, en la cual manifiesta que se hace necesario realizar una prórroga del contrato por 15 días, toda vez que por problemas logísticos no ha sido posible realizar la entrega de los insumos adicionales adquiridos a través del otro-si realizado al contrato.
Que, esta solicitud fue valorada por los instructores técnicos y por el equipo administrativo de la institución, en donde se concluyó que, es viable prorrogar el contrato por 15 días más, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2024.

Prorroga 4: 15 días (30/09/2024)
Que, el proveedor el pasado 27 de septiembre de 2024 envío comunicación escrita, a través de correo electrónico, en la cual manifiesta que se hace necesario realizar una prórroga del contrato por 15 días, toda vez que por problemas logísticos no ha sido posible realizar la entrega de los insumos adicionales adquiridos a través del otro-si realizado al contrato.
Que, esta solicitud fue valorada por los instructores técnicos y por el equipo administrativo de la institución, en donde se concluyó que, es viable prorrogar el contrato por 15 días más, es decir, hasta el 15 de octubre de 2024.

6. CERTIFICACIÓN

El contrato aun se encuentra en ejecución a la fecha de presentación del presente informe.

7. OBSERVACIONES

El Contratista hasta la fecha ha realizado una ejecución contractual acorde a los requerimientos del servicio, haciendo entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas presentadas en la oferta económica, en los plazos pactados, horario y lugar convenido con el supervisor del contrato.

Nota. A la fecha el presente informe el contratista ha realizado una ejecución del 80.03%, del contrato. Haciéndole falta la entrega de los elementos adquiridos a través de la dicción realizada a este contrato.

Para constancia se firma



Danis Daniel Montiel Guzmán

Elaboró: Danis Daniel Montiel Guzmán – supervisor.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Sincelejo, octubre 29 de 2024

PARA:	**ROBERTH YESMIN CHÁVEZ PÉREZ**
DE:	**JOSÉ ALEXANDER MANJARRES MÁRQUEZ**
ASUNTO:	**Designación de Supervisor**

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor de los siguientes contratos.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6452009	DISTRIBUCIONES SUMINISTRAR DE COLOMBIA	**ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS Y COMPLEMENTARIOS DEL ÁREA DE ARTESANÍAS, TURISMO MARROQUINERÍA Y CALZADO DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE**

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del

término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Jose Alexander Manjarres Marquez

Firmado digitalmente por Jose Alexander Manjarres Marquez
Fecha: 2024.10.29 15:54:08 -05'00'

JOSÉ ALEXANDER MANJARRES MÁRQUEZ
Director Encargado Regional Sucre

Proyectó: Sixta Meza Sinin – Contratista Apoyo administrativo Contratación